

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

El día 6 de noviembre de 2024 a las 12.00 horas de forma telemática, tiene lugar la sesión extraordinaria del consejo de gobierno de la Universidad de la Laguna, con la lista de asistentes y excusas que figuran en el Anexo 1 a la presente acta, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Sr. Rector.

2. Informe del Vicerrector de PDI y resoluciones que procedan sobre:

- a) Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna de la Oferta de Empleo Público del año 2022 a los efectos de la creación de 5 plazas de Profesorado Permanente Laboral vinculado y 3 plazas de Profesorado Titular de Universidad por el cupo I3/R3.
- b) Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna de la Oferta de Empleo Público del año 2023 a los efectos de la creación de 27 plazas de Profesorado Titular de Universidad, 2 plazas de Profesorado Titular de Universidad vinculadas, 6 plazas de Profesorado Permanente Laboral y 6 plazas de Profesorado Permanente Laboral vinculado.
- c) Propuesta de modificación de las Directrices para la Planificación y Provisión de Plazas (PPP) de la Universidad de La Laguna

3. Informe del Vicerrector de Docencia y resoluciones que procedan sobre

- a) Propuesta de Reglamento para el diseño, verificación, modificación y extinción de estudios universitarios oficiales de máster universitarios
- b) Propuesta de Reglamento de programa académico de doble másteres
- c) Propuesta de Reglamento del trabajo de fin de grado
- d) Propuesta de nuevos títulos propios:
 - Diploma de Experto/a en formación para la docencia universitaria
 - Diploma de Experto/a en análisis de datos para ciencias biológicas en R
- e) Informe de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado 2022-23

4. Informe de la Sra. Gerenta y resoluciones que procedan sobre:

- Aprobación de Gasto Plurianual para la tramitación anticipada del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA”.
- Propuesta de asignación de complementos retributivos del profesorado para la convocatoria de 2024.

**

1. Informe del Sr. Rector.

El Rector destacó que el 2 de octubre se retomó “ULL-Debates”, que en esta ocasión trataba el “Acceso a la Vivienda en Canarias: Impacto en el Desarrollo Académico y

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120500 Código de verificación: D7z+lfP0

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

Profesional de la Juventud”, un tema trascendental para toda la sociedad canaria y, en especial, para nuestros estudiantes.

El 3 de octubre se produjo una reunión de las dos universidades públicas canarias (en Las Palmas) para abordar los retos a los que se enfrentan las universidades públicas canarias y perfilar estrategias conjuntas. Esa misma semana, el 4 de octubre, se celebró en Las Palmas la II Cumbre de Consejos de Estudiantes de las Universidades Públicas Canarias.

El 8 de octubre tuvo lugar una reunión de Rectores del programa “Alianza de Universidades STARS EU” en Bruselas, en la que se buscaba, entre otras cuestiones, construir titulaciones conjuntas que puedan tener, en un futuro, reconocimiento en todo el territorio de la Unión Europea.

Por otro lado, el Rector destaca que durante los meses de octubre y noviembre ha tenido lugar una nueva edición del Campus América, compuesta por 30 sesiones que han sido todo un éxito. Apunta que se está trabajando en una Cátedra Iberoamericana de Patrimonio.

El 15 de octubre tuvo lugar la celebración de un Claustro ordinario en el que se rechazó la propuesta de ley de los consejos sociales por injerencia en la autonomía universitaria.

El Rector destacó también las actividades del Consejo Social. Entre ellas, la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre en La Palma atendiendo al compromiso de descentralizar la reunión de este importante órgano.

En otro orden de cosas, el Rector destacó su máxima preocupación por los presupuestos dedicados a las dos universidades públicas canarias para el próximo año. El presupuesto previsto es de 143.900 millones lo que supone prácticamente la misma cuantía que el año anterior, apunta a que esto, en términos reales, nos aboca a una severa restricción de la capacidad de gastos.

Por último, comenta que la ULL y la ULPGC acaban de firmar en el día de hoy con el Ministerio de Universidades y la Consejería de Universidades el Programa María Goyri para la incorporación de 188 Profesores Ayudantes Doctores en las Universidades públicas Canarias. Afirmo que esta convocatoria es del todo loable pero que con los presupuestos del próximo año nos encontramos en una situación de asfixia financiera. Invita a seguir trabajando y presionando para hacer entender que es necesario una mejora en esta financiación.

2. Informe del Vicerrector de PDI y resoluciones que procedan sobre:

A) Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna de la Oferta de Empleo Público del año 2022 a los efectos de la creación de 5 plazas de Profesorado Permanente Laboral vinculado y 3 plazas de Profesorado Titular de Universidad por el cupo I3/R3.

El Vicerrector trae para su aprobación un conjunto de plazas que forman parte de la oferta de la OEP de 2023 y, también, algunas de la OEP de 2022 que habían quedado pendientes de aprobación por la Comisión mixta del Servicio Canario de Salud. Las 5 plazas de profesorado laboral permanente vinculado pertenecen a esa OEP del año 2022 y las 3

plazas de profesorado titular pertenecen a la reserva del cupo I3/R3 para investigadores que han podido acreditar tener este certificado. Todas estas plazas forman parte del conjunto de plazas que se van a aprobar en el Consejo de hoy.

Se aprueba por asentimiento.

b) Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna de la Oferta de Empleo Público del año 2023 a los efectos de la creación de 27 plazas de Profesorado Titular de Universidad, 2 plazas de Profesorado Titular de Universidad vinculadas, 6 plazas de Profesorado Permanente Laboral y 6 plazas de Profesorado Permanente Laboral vinculado.

Este conjunto de plazas se corresponde a lo que quedaba pendiente de ejecutar de la OEP de 2023. Las 6 plazas de Profesorado Permanente Laboral son del grupo de aquellos profesores de 2023 cuyos contratos como Ayudantes Doctores vencen el año que viene. A esto sumamos un grupo de plazas de profesores titulares y un grupo de profesores permanentes laborales vinculados que pertenecen a la OEP de 2023. Con esto habríamos ejecutado el grueso de la oferta de empleo público del 23 y lo que quedaba pendiente del 22. Las plazas de turno libre ya están negociadas y se convocarán próximamente. El Vicerrector anota que esta modificación de la RPT tiene que enviarse a la Consejería para su aprobación previo a la convocatoria de las plazas.

En este punto interviene, en primer lugar, D. Ramón Casillas, para realizar una consulta sobre los puestos a “desdotar” de la RPT puesto que no entiende muy bien qué quiere decir esto. En segundo lugar, interviene D^a. María Aránzazu García, para resaltar que, en diciembre de 2023 con una negociación de julio de 2023, se aprobaron 17 plazas de turno libre; estamos en noviembre de 2024 y estas plazas no han salido. Se pregunta por qué no se aprueba la modificación del RPT en este momento, si se trata de una cuestión de disponibilidad presupuestaria, de ser así, apunta a que en fechas recientes han tenido conocimiento de transferencias de crédito de capítulo I a otros capítulos.

Interviene el Sr. Vicerrector para responder. Respecto a la cuestión planteada por D. Ramón Casillas explica que las plazas “desdotadas” deben aparecer puesto que siempre que se aprueba una RPT hay que decir qué plazas de la RPT van a ocupar las personas que entran y las que se han dejado vacantes. Con respecto a la pregunta de D^a Aránzazu García, el Sr. Vicerrector reconoce que esas plazas de turno libre se aprobaron, pero recuerda que habían quedado sin dotación hasta que se negociaron este año. Por una cuestión de orden de trabajo y de orden presupuestario se ha ido trabajando en el grueso y es normal que estas vayan un poco más despacio, la intención es acelerarlas a partir de ahora y llevarlas a próximos de Consejos de Gobierno. Asimismo, el Vicerrector apunta que se está ejecutando la OEP por fases, las 17 plazas a las que se alude, son plazas nuevas no sobre amortizaciones, que entrarían en la tercera fase. En este punto el Vicerrector alude a la señora gerenta por si quisiera hacer alguna aclaración. Interviene la Señora Gerenta, con respecto al por qué ahora y no antes afirma que es porque no se ha podido. Se ha sacado la mayor oferta de los últimos años, más de 100 plazas PPL, lo que ocurre es que tenemos un sistema muy artesanal que tenemos que digitalizar para ser más eficientes y rápidos. Apunta a que las inejecuciones de crédito se producen porque el dinero está retenido desde que se aprueban las plazas, pero no se utiliza hasta que se convocan y son adjudicadas. Doña María Aránzazu García vuelve a intervenir para mostrar su profunda preocupación porque no se dotan las plazas y se tarda mucho tiempo en convocarlas. Por último, interviene D. Luis Cabrera para tener una deferencia con el

3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120500 Código de verificación: D7z+1fP0

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

señor Vicerrector de PDI y para pedir que este proceso de las plazas se haga lo más rápido posible.

Se aprueba por asentimiento.

c) Propuesta de modificación de las Directrices para la Planificación y Provisión de Plazas (PPP) de la Universidad de La Laguna

El Vicerrector apunta a que en la línea de tener que trabajar para empezar a preparar las convocatorias del próximo curso es necesario adecuar las Directrices de PPL a la LOSU. Algunas cuestiones son formales como, por ejemplo, la denominación de los CLI por profesor sustituto. Otras son de fondo, así, por ejemplo, para poder hacer el cómputo de necesidades ajustado a las dedicaciones del profesorado a LOSU es necesario reajustar la dedicación (los créditos); con carácter general, a 24 créditos y 18 a los profesores ayudantes doctores. Fundamentalmente el cambio de calado es el cambio de dedicación anotado, el resto prácticamente son cuestiones formales de redacción. El Vicerrector se mostró dispuesto a aclarar cualquier duda o recibir aportaciones adicionales sobre el tema. Interviene en este punto Don Luis Cabrera destacando que la modificación que se propone tiene el acuerdo de la representación sindical de manera unánime, añade que afecta también a los profesores asociados cuya dedicación asciende a 12 créditos y agradece que en este proceso de negociación de las modificaciones de las directrices PTP se haya ajustado la misma a lo que establece la LOSU.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

3. Informe del Vicerrector de Docencia y resoluciones que procedan sobre:

a) Propuesta de Reglamento para el diseño, verificación, modificación y extinción de estudios universitarios oficiales de máster universitarios

El Vicerrector de Docencia destaca que se trata de un Reglamento semejante al que fue aprobado en el Consejo de Gobierno anterior, donde se hacía el mismo proceso para los estudios oficiales de Grado. Es un Reglamento único para títulos de máster separando así el Grado de los másteres pues no funcionan igual. Este Reglamento pasó por la comisión delegada de docencia y participó en su adaptación la propia escuela de doctorado; tiene también el visto bueno de la asesoría jurídica, no obstante, el Vicerrector queda a disposición de los consejeros y consejeras para cualquier aclaración.

Se aprueba por asentimiento.

b) Propuesta de Reglamento de programa académico de doble másteres

El Vicerrector apunta que ya se sabe lo difícil que es compaginar dos titulaciones de máster, la idea con este Reglamento es animar a las comisiones académicas, con colaboración de la Escuela de doctorado, a la presentación de los de los mismos. Tiene el visto bueno de la Escuela, dado que trabajamos conjuntamente para la adaptación del doble grado, pasó por la comisión académica de docencia y también tiene la conformidad de la asesoría jurídica.

Se aprueba por asentimiento.

c) Propuesta de Reglamento del trabajo de fin de grado

4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120500 Código de verificación: D7z+1fP0

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

El Vicerrector señala que este Reglamento se había presentado hacía tiempo a los centros. En una primera reunión con ellos se acordó dar un poco más de margen a los centros para poder trabajar en él, entre otras cuestiones porque cada centro tendría que adaptar sus propios reglamentos sobre este asunto. Hasta ahora siempre se ha hablado de un reglamento de TFG de la Universidad y un reglamento de TFG de cada uno de los centros. En el informe de la asesoría jurídica se afirma que no corresponde que existan varios reglamentos de TFG, sino un único reglamento a nivel de la Universidad y que cada centro regule su propio procedimiento. Ello es así porque cada titulación es distinta y hay diferencias notorias en las formas de realizar los TFG. No todas las facultades admiten la realización del TFG por grupos, no en todas las facultades se exige la defensa del TFG, etc. Asimismo varios centros han pedido que se establezcan criterios claros de quiénes pueden ser tutores y quiénes pueden formar parte de los tribunales calificadores. El texto borrador que se remitió ha sufrido algunos cambios como consecuencia de la reunión de la comisión delegada que tuvo lugar ayer. Entre ellos, por ejemplo, el texto decía que se permitía utilizar la inteligencia artificial por defecto y, finalmente, se dejará en manos de cada centro a través del procedimiento concreto. Sin más, el Vicerrector se pone a disposición de los asistentes para cualquier duda o aclaración.

Interviene Doña María Aránzazu García Pizarro, para que se aclare el papel de los centros y del procedimiento de TFG. El Vicerrector responde aclarando que, en principio, en el Reglamento que se propone los tipos de TFG son generales o específicos. En el procedimiento, el centro tiene que decidir cuál de las modalidades acoge y, en el caso, de que escoja el específico a su vez tiene que decidir si existe el acuerdo previo o no. Por otro lado, el Vicerrector aprovecha para matizar que se soluciona la contradicción entre el reglamento de TFG y el del POD sobre la carga docente.

Se aprueba por asentimiento.

d) Propuesta de nuevos títulos propios: Diploma de Experto/a en formación para la docencia universitaria

Se presentan dos títulos nuevos. El primero, el Diploma de Experto/a en formación para la docencia universitaria era el diploma que con la experiencia de estos años así pareció oportuno reformularlo. Está dirigido fundamentalmente al profesorado de la ULL a quien le saldrá gratuita la docencia. Es un requisito de la LOSU que el profesorado Ayudante Doctor cuente con un título en este sentido. Además, este diploma que se está presentando ahora se le han rebajado un poco los créditos, para complementarlo con el experto en competencias digitales. Esto es, para poder juntar esas dos titulaciones tuvimos que reajustar los créditos y quitar contenidos que se pudieran repetir. Es un título que se imparte de manera presencial. Está gestionado lo que es la parte administrativa por la FGULL, tiene una carga de 21 créditos, las plazas disponibles son 35, el 94% del profesorado que participa es profesorado de nuestra propia Universidad. El coste del experto para personal externo sería de 1575 euros. El precio del crédito está de acuerdo con la base presupuestaria que tiene aprobada actualmente la Universidad de la Laguna. En principio, el precio de la hora de docencia que imparte el profesorado también está dentro de esa base presupuestaria. Tiene la conformidad de la Comisión de Formación permanente el siguiente paso, tras la aprobación del Consejo de Gobierno es que lo apruebe el Consejo Social.

Interviene D. Luis Cabrera para apuntar que el profesorado de la ULL que imparte este título se le reconoce el pago y se le paga de manera extra. Esperemos que también sea

extensible a las horas extra que desarrolla el profesorado por encima de lo 24 créditos en la Universidad.

Interviene D. Víctor Manuel Díaz para apuntar que debe haber un error en la documentación adjunto a este título es el mismo que el del Experto para ciencias biológicas, esto es, el documento está repetido y todo esto que ha explicado el Vicerrector no está a disposición de los consejeros y consejeras. Asimismo, D. Víctor Díaz reflexiona acerca de si el objetivo es mejorar la docencia quizás debiera replantearse el criterio del profesorado que tiene acceso al mismo.

El Vicerrector responde que en el acceso tiene preferencia el profesorado de la universidad pero que está previsto y ya está hablado con el profesorado de poder hacer una segunda edición este mismo curso si la demanda así lo requiere.

Se aprueba por asentimiento.

Se pasa al segundo diploma de experto en análisis de datos para ciencias biológicas en R.

- Diploma de Experto/a en análisis de datos para ciencias biológicas en R

El Vicerrector apunta que el coordinador de dicho experto es el profesor José Ramón Arévalo Sierra, Catedrático del Área de Ecología de la Universidad. Se impartiría en la propia Facultad de Ciencias dentro de la sección de biología. Se trata de un experto de 20 créditos que se imparte de forma presencial. Está gestionado desde el punto de vista administrativo por parte de la FGULL. El número de plazas que se ofertan son 20. En principio, casi el 90% del profesorado que participa es profesorado de la Universidad y tiene el título de Doctor. El precio del crédito está de acuerdo con la base presupuestaria. Los 20 créditos costarían aproximadamente 1000 euros y lo que va a cobrar también el profesorado por hora está muy por debajo del intervalo superior que fija la base presupuestaria.

Interviene Don Manuel Ledesma para comentar que, tal y como hizo en la comisión de formación permanente, se va a abstener en este punto. Apunta que, si bien en la Comisión no explicó la razón de su abstención, le gustaría que quedara constancia de que lo hizo porque, aunque este curso de experto está dedicado al análisis de datos para ciencias biológicas y todo el programa tiene que ver con análisis de datos, también dentro del temario hay un apartado que son comunidades ecológicas y lo cierto es que el responsable de este Diploma se ha declarado abiertamente en las redes sociales negacionista del cambio climático.

Como consecuencia de este comentario y de la petición de Don Manuel Ledesma se procede a la votación de este punto teniendo como resultado 18 votos a favor y 10 abstenciones. Se aprueba el Diploma de Experto en análisis de datos para ciencias biológicas en R por mayoría.

En este punto, tras la votación, pide la palabra D. Víctor Díaz para aclarar que lo que se está votando es la aprobación de un Diploma de Experto con unas determinadas características no los convencimientos personales del profesorado. Aunque comparta que, a estas alturas del siglo, no procede estar haciendo manifestaciones en ese sentido (negacionismo) aquí lo que se aprueba es una formación.

Se pasa a la última cuestión, dentro de este punto, sobre el informe del señor Vicerrector, sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado.

e) Informe de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado 2022-23

El Vicerrector trae al Consejo el informe simplemente para el conocimiento de los consejeros y consejeras, pues el órgano que tiene que aprobar dicho informe es el Comité de Evaluación. El informe se refiere al curso 2022-2023. En principio tenía que haber 279 profesores a evaluar, algunos de ellos, solicitaron no ser evaluados, en algunos casos por la edad o porque durante el periodo de evaluación no tenían docencia, con lo cual al final el profesor evaluado fue 176. Si miramos los resultados globales el 82,5% del profesorado ha salido muy favorable, el 8,2% ha salido favorable y desfavorable el 7,5%, que se corresponde con 13 profesores y profesoras. La mayor parte de esos datos desfavorables fue profesorado mayor de 60 años. La mayor parte de ese profesorado que está saliendo desfavorable es profesorado que no presentó documentación y al no presentar documentación y si no se llega a un mínimo, directamente se es desfavorable. El Vicerrector se pone a disposición de los asistentes.

Interviene D. Luis Cabrera para poner de manifiesto que le consta, en la representación sindical, que ha habido confusión en este proceso, que evidentemente estamos en adaptación y que conviene aclarar que se está evaluando a la mayoría del profesorado no solo a una pequeña parte tal y como parece. Asimismo, reclama una mejora del sistema de encuestas.

Interviene sobre este asunto también D. Víctor Díaz, para decir que le había llamado la atención la escasa representación en el informe, pero si existe más información sobre esto le gustaría conocerla.

El Vicerrector responde que lo que se está presentando en este punto es el informe del curso 2022-2023 pero aclara que, efectivamente, todos los años todo el profesorado es evaluado.

Se da por concluido el punto y se pasa al punto cuarto, que sería informe de la señora Gerenta y resoluciones que procedan sobre, en primer lugar, la aprobación del gasto plurianual para la tramitación anticipada del expediente de contratación denominado servicio de limpieza de los edificios, facultades, escuelas, institutos y restantes propiedades ubicadas en los distintos campus en que se divide la Universidad de La Laguna.

4. Informe de la Sra. Gerenta y resoluciones que procedan sobre:

- Aprobación de Gasto Plurianual para la tramitación anticipada del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA”.

La Señora Gerenta trae esta propuesta al Consejo puesto que los Estatutos de la ULL en relación con las bases de ejecución del presupuesto establecen que cualquier gasto plurianual superior a 100.000 de euros requiere la aprobación por parte del Consejo de Gobierno. En la documentación aportada se puede ver el presupuesto, previo a su licitación, del coste del contrato de limpieza para los años de 2025 a 2027.

7

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120500 Código de verificación: D7z+1fP0

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

La Gerenta explica que la metodología utilizada para realizar dichos cálculos ha sido la contratación de una empresa, auditora externa, que ha analizado metro cuadrado por metro cuadrado, los edificios de las diferentes facultades, escuelas y todo lo demás y conforme a esto se ha establecido esta propuesta. Se ha incorporado servicio de limpieza en las facultades que tienen docencia mañana y tarde. Aclara que es el precio de licitación del contrato, no sabemos finalmente por lo que lo adjudicaremos.

Interviene D. César Salazar preguntando si se ha tenido en cuenta los refuerzos de limpieza que son necesarios durante las pruebas de acceso u otros eventos que se realizan en la universidad fuera de la actividad ordinaria.

Interviene D. Francisco Javier Peña llamando la atención sobre la falta de control que esta institución tiene sobre algunos de los servicios que contrata y, en particular, con este servicio de limpieza. Apunta que es algo que se repite desde hace muchos años con todos los equipos de gobierno. Alude a una serie de ejemplos relativos a las condiciones de limpieza y mantenimiento de contenedores que se debe realizar de manera respetuosa con el medio ambiente. Comenta que la última vez que se hizo, después de una llamada de atención de los delegados de prevención del PTGAS fue *in situ*, cuando esto tiene que hacerse en las propias instalaciones de la empresa, recogiendo los productos contaminantes que se generan. Pone de manifiesto que los contenedores deben tener tapa pues se trata de evitar que entre moscas y ratas. Asimismo, apunta a que la limpieza de invernales no se viene haciendo tampoco, el personal no tiene los medios técnicos y materiales que contempla el pliego de condiciones como barredoras mecánicas para el pavimento. Se acumula tierra, en esa tierra crece vegetación y esa vegetación se tiene que encargar luego de limpiarla el servicio de parques y jardines, cosa que no le compete porque ya está en el pliego de condiciones del contrato de limpieza. Se queja de que el Vicerrectorado de infraestructuras les exige unas funciones que no están en el catálogo de funciones para el servicio de mantenimiento y de jardines y que están contratadas a través del servicio de limpieza. Por tanto, la institución debería hacer un ejercicio de control sobre este servicio, así como realizar una auditoría periódica.

Interviene D. Luis Cabrera que, primeramente, apoya lo que acaba de señalar D. Francisco y seguidamente se pregunta por qué este contrato no se lleva antes a comisión delegada. Asimismo, apunta que se propone en este pliego de contrato plurianual un incremento respecto al año pasado del 44%, es una subida bastante considerable si se tiene en cuenta que en el año 2021 ya se subió como consecuencia del COVID. Pregunta si los incrementos previstos para el año 2026 respecto a la cantidad de 2025 supone que se vaya a adjudicar por esas cuantías. También pregunta si se está contemplando la mejora de las retribuciones del personal. Le preocupan las condiciones laborales de los trabajadores.

Interviene D. Víctor Manuel Díaz planteando una serie de dudas. La primera es sobre la duración de los contratos y sus importes. El contrato inicialmente es por 12 meses, con una prórroga de otros 12 meses, un total de 24 meses hasta 2027 pero no cuadran los números. La segunda duda es sobre si se requiere informe de conformidad de la jefa del servicio de gestión económica y financiera. Por otro lado, en la documentación aportada el contenido del contrato no aparece expuesto y considera un tema de mucha entidad como para que esta información no se haya publicado.

Interviene la Vicerrectora de Infraestructuras, Doña Candela Díaz, para aclarar que realmente lo que se ha solicitado por el Vicerrectorado de infraestructura al personal de jardinería era la limpieza puntual de dos zonas del Servicio de deporte, dado que, efectivamente, el personal de limpieza no disponía de esa maquinaria. Interviene para

contestar, por alusiones, D. Francisco Javier Peña para recalcar que si se contrata una empresa y esa empresa no tiene la maquinaria, debe comprársela y hacer su trabajo. Lo que no puede ocurrir es que porque la ULL cuente con la maquinaria lo tenga que asumir el servicio de jardines.

Interviene para aclarar las cuestiones planteadas la Señora Gerenta. En primer lugar, con respecto a las actuaciones extraordinarias, como la PAU, la limpieza que conlleva se carga a la bolsa de horas que tiene el contrato de limpieza porque no es algo ordinario. Por otro lado, se compromete a vigilar y controlar que se realicen correctamente los trabajos contratados y que se cuente con la maquinaria precisa. Asimismo, apunta a que desde los centros realicen este control y lo comuniquen pues en muchas ocasiones no somos conscientes de los incumplimientos. Si hubiera un incumplimiento, se le trasladaría a las empresas para exigirle penalidades. Con respecto al tema de la licitación, el contrato tiene los incrementos salariales conforme al convenio colectivo de la limpieza. El precio que se facilita es estimado, habrá un procedimiento de concurrencia y finalmente se sabrá el precio que gana la licitación. Por supuesto todas las empresas tienen la obligación de pagar no solo los salarios sino los trienios, porque el personal se subroga, por tanto, la mayoría, ya forma de la parte de una plantilla que la empresa nueva tiene la obligación de subrogar. Con respecto a las anualidades, efectivamente en el 2025 el contrato tendrá una duración de 11 meses, en el 2026 de 12 meses y en el 2027 de 1 mes. Es un contrato inicialmente de 2 años, cuya prórroga está condicionada a la existencia de dotación presupuestaria. En cuanto al informe de la jefa de servicio de gestión económica, pues efectivamente está en el expediente un documento que propone la jefa del servicio de contratación y que firma la jefa de servicios de gestión económica. Es decir, es un único documento con ambos vistos buenos. Si los consejeros consideran que es mejor que se haga un certificado aparte y en exclusiva, pues se lo decimos y lo incorporamos al presupuesto, pero el visto bueno está. Tanto es así que en el presupuesto del 2025 nosotros ya tenemos esta retención de crédito hecha para que se reserve este dinero para este contrato.

Intervienen D. José Rosendo por alusiones ya que considera que la Señora Gerenta ha nombrado a los administradores de centros como vigilantes del cumplimiento de los contratos. Se pregunta si ha negociado esto con la Junta del PTGAS o si tiene intención de hacerlo. Apunta que votará en contra.

Interviene D. Víctor Díaz para reiterar que en la documentación a la que se ha tenido acceso solo hay dos escritos no existe un expediente como tal. Plantea que la Vicesecretaria General, que actúa como Secretaria General en este Consejo, se pronuncie sobre si esta documentación es suficiente porque para poder tomar una decisión considero que deberíamos tener acceso al expediente completo.

Interviene la Señora Gerenta, con respecto a la vigilancia del contrato, recuerda que, en la ficha del puesto de personal, administración y servicios con respecto al administrador del centro, se establece entre sus funciones supervisar el buen funcionamiento de las distintas dependencias auxiliares del centro, cafetería, limpieza, servicios, etc. Con respecto al contrato y al expediente, lo que se está aprobando aquí es el gasto plurianual. No hay más expediente porque todavía no se ha aprobado en pliego. En cuanto al informe del servicio de gestión económica, tradicionalmente se ha hecho así. Si consideran que se debe realizar de otra manera así lo haremos. De lo que se trata a fin de cuentas es de reservar el dinero para la limpieza.

Interviene la Vicesecretaria General por alusiones afirmando que, efectivamente, como ha dicho la señora Gerenta, lo que se trae al Consejo es la aprobación del gasto plurianual.

No se trae el contrato, ni el expediente que hay detrás (porque aún no existe), ni la licitación ni la concurrencia, sino simplemente la aprobación del gasto. Con eso se considera que la documentación que se ha puesto en el entorno colaborativo es más que suficiente para adoptar este acuerdo.

Se procede a la votación resultando 24 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

Interviene D. Luis Cabrera para hacer constar que presentará un voto particular (ver anexo 2).

Se pasa al segundo punto del informe de la Señora Gerenta, esto es, la propuesta de asignación de complementos retributivos del profesorado para la convocatoria 2024.

- Propuesta de asignación de complementos retributivos del profesorado para la convocatoria de 2024.

La Señora Gerenta trae el resultado de la evaluación de la solicitud para la asignación de complementos retributivos de la convocatoria del 2024. Se ha puesto a disposición de los consejeros y consejeras el informe que nos han enviado y la documentación requerida para la aprobación de estos complementos, que como saben es un trámite más después de que la ACCUE valore a estas personas antes de incorporar el CUBRETODO estos complementos a la nómina, si tienen alguna cuestión o alguna aclaración con respecto a este punto.

Se aprueba por asentimiento.

ANEXO 1

A) Asistentes

Susana Abdala Kuri
María del Mar Afonso Rodríguez
Francisco Vicente Almeida Ossa
Antonio Aparicio Juan
Vicente Blanco Pérez
Luis Gabriel Cabrera Armas
Ramón Casillas Ruiz
Esperanza María Ceballos Vacas
María Teresa Covisa Rubia
Víctor Manuel Díaz Domínguez
Candela Díaz García
Alicia Espejo Campos
Elías Falcón Báez
José Rosendo Fuentes Palmero
Francisco García Rodríguez
José M. García Fraga
María Aránzazu García Pizarro
José Adrián García Rojas
José Agustín González Almeida
María Inmaculada González Pérez
Chari Hernández Borges
Ana Isabel Jiménez Abizanda

Ana Lancha Bernal
Manuel Ledesma Reyes
Isabel Karely León Pérez
Felipe Agustín Monzón Peñate
Andrés Paz Pais
Francisco Javier Peña Romero
Fernando Luis Rosa González
Lucía Qing Ruiz Jorge
Alfonso Ruiz Rallo
César Enrique Salazar Jorge
Bienvenida Vega Barreto

B) Excusas

Dulce M^a González Doreste
Inmaculada Rey Merino
Rivera López

ANEXO 2

Voto particular que formula el consejero D. Luis Gabriel Cabrera Armas

Luis Gabriel Cabrera Armas, con D.N.I. 42908122-N, miembro del Consejo de Gobierno de la ULL por designación del Sr. Rector, y Presidente electo de la Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna, por medio del presente escrito, y dentro del plazo que establece el Art. 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y lo contemplado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, formalizo para su incorporación al Acta de la sesión correspondiente de 6 de noviembre de 2024, el siguiente

VOTO PARTICULAR

De conformidad con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y lo contemplado en el art. 39.3.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ejerzo mi derecho a formular voto particular discrepante del acuerdo adoptado por el Consejo Ordinario de Gobierno de la ULL de 6 de noviembre de 2024, en el punto 4. del Orden del Día, titulado “Informe de la Sra. Gerenta y resoluciones que procedan sobre Aprobación de Gasto Plurianual para la tramitación anticipada del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y RESTANTES PROPIEDADES UBICADAS EN LOS DISTINTOS CAMPUS EN QUE SE DIVIDE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA”.

Quiero justificar los motivos de mi voto particular contra la aprobación la cuantía de dicha propuesta.

Primero.- El expediente de contratación incluye la respuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio a la solicitud de conformidad de Gerencia del gasto plurianual de 11.648.993,7 euros en 24 meses, esto es, 485.374,74 euros mensuales. En dicho escrito,

11

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 7120500 Código de verificación: D7z+1fP0

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/01/2025 12:10:48

la Sra. Jefa del Servicio de Gestión Económica y Financiera no indica su conformidad. Sólo señala que las cantidades que propone Gerencia estarán “condicionadas a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Universidad de La Laguna”. Por tanto, se propone un expediente de contratación que, en la fase de discusión y aprobación del presupuesto del 2025 de la ULL, puede variar significativamente.

Segundo. – La propuesta de gasto plurianual de 485.374,74 euros mensuales supone, respecto al presupuesto previsto en 2024 (308.333 euros mensuales), un incremento del 57,4%, y del 32% sobre el previsto en 2023 (367.375 euros mensuales). Este incremento no se justifica de manera adecuada. Sólo se comenta que se debe a la extensión del servicio de limpieza (lo que apoyo), pero desconocemos cuales son las condiciones reales pues tampoco figura en la documentación aportada el borrador del pliego.

Tercero.- Este mayor gasto en el Servicio de Limpieza contrasta con lo señalado por el Sr. Rector en dicha sesión sobre la transferencia que el Gobierno de Canarias propone para la ULL en el proyecto de presupuesto del 2025. En concreto, indica que la cantidad prevista asciende a 143.900.000 euros, esto es, 200.000 euros más que en 2024.

Es decir, que estamos aprobando un incremento del 57,4% en este capítulo de gasto, cuando el aumento previsto por el Gobierno para toda la ULL es sólo del 0,14%. Por último, financiará la ULL esta diferencia entre el ingreso y el gasto previsto con las economías de crédito derivadas de la dilación de determinadas convocatorias de profesorado.

Cuarto.- La Sra. Gerenta indica que serán los administradores de los centros, de acuerdo con sus funciones, quienes comprueben el cumplimiento del contrato de limpieza. Sin valorar aquí la dificultad de llevar a cabo la prueba del algodón, cómo se controlará dicho servicio fuera del horario laboral de los administradores.

Quinto.- La Sra. Gerenta, al indicarle que los trabajadores del servicio de limpieza no cobran el salario mínimo, señala que cobran según Convenio. La ULL debe exigir a las empresas que prestan servicios en la ULL, unas condiciones laborales mínimas.

Y para que así conste y se una al Acta de la sesión de fecha 6 de noviembre de 2024, lo pongo en conocimiento del Sr. Secretario del Consejo de Gobierno, de conformidad con el Art. 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna y las previsiones del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la Laguna a la fecha de la firma electrónica

LA VICESECRETARIA GENERAL

D^a Alicia Espejo Campos